

# República Dominicana

## Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana (P179751)

### PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS) -Versión para Negociación-

2 de diciembre, 2022

## **PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. La República Dominicana (en lo sucesivo, el **Receptor**) prevé ejecutar el " Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad Humana" (el **Proyecto**), por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), con la participación del Instituto Nacional de Migración (INM), la Dirección General de Migración (DGM), la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), el Ministerio de la Mujer (MM), la Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM), el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), y el Programa Supérate, como mencionado en el Acuerdo de Donación. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**), ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Receptor deberá asegurarse de que las Actividades se lleven a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del acuerdo legal. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el acuerdo mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Receptor deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse en el marco de las Actividades, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con contenido, forma y manera que resulten aceptables para el Banco Mundial.
4. Según lo acordado entre el Banco Mundial y el Receptor, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la implementación de las actividades, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas relacionadas con las actividades o en respuesta a la evaluación del desempeño de las actividades. En dichas circunstancias, el Receptor a través del MEPYD y el Banco, acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el ministro del MEPYD. El Receptor deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana (P179751)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>MONITOREO E INFORMES</b></p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño del Proyecto en materia ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS), en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los instrumentos ambientales y sociales requeridos por el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto, desde la Fecha Efectiva del Proyecto. Envío de cada informe al Banco a más tardar treinta (30) días después de la finalización de cada periodo de reporte juntamente con el Informe de avance del proyecto.	MEPYD Con insumos técnicos de INM
B	<p><b>NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, accidentes laborales con resultado de lesiones graves, o muerte, casos de abuso, explotación, o acoso sexual, violencia de género o etnia, e impactos en hábitats naturales.</p> <p>En dichos casos, proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicar las medidas inmediatas que se tomaron para abordarlo, e incluir toda la información proporcionada por los involucrados, contratistas y organismos de supervisión, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita. La Guía para el Receptor para preparar “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” debe ser parte de los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) y, como tal, estará incorporada en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	Notificar al Banco en un plazo de no más que 48 horas de ocurrido un incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo, de acuerdo con la Guía para el Receptor “Respuesta ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)”. El informe posterior será entregado dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.	MEPYD Con insumos de INM, si corresponde
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana (P179751)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>Establecer y mantener como parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en el INM un equipo de trabajo con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales, en el que se incluya por lo menos lo siguiente: Un (1) especialista ambiental y social, encargado de la gestión ambiental y social y de la gestión de quejas y reclamos.</p>	<p>El Personal Clave será contratado o asignado a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto. Todos los puestos deberán permanecer con personal con el perfil adecuado durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>MEPYD INM</p>
1.2	<p><b>LISTA DE CHEQUEO AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p> <p>Preparar, consultar, adoptar, publicar, e implementar una Lista de Chequeo Ambiental y Social (LCAS), aceptable para el Banco.</p>	<p>La Lista de chequeo A&amp;S será enviado para la no objeción del Banco, adoptado y publicado a más tardar noventa (90) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto y, subsecuentemente, tantas veces como sea necesario a lo largo de toda la implementación del Proyecto.</p> <p>La Lista de chequeo A&amp;S se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
1.3	<p><b>PERMISOS, LICENCIAS, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES</b></p> <p>Obtener o causar su obtención, según corresponda, los permisos, licencias y autorizaciones que sean aplicables a las respectivas actividades del Proyecto por parte de las autoridades nacionales y provinciales pertinentes. Cumplir o hacer cumplir, según corresponda, las condiciones establecidas en estos permisos, consentimientos y autorizaciones durante toda la ejecución de la actividad del Proyecto.</p>	<p>Según corresponda, se obtendrán antes de iniciar las actividades que requieran permisos, consentimientos y autorizaciones.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
1.4	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidades, capacitación y cualquier otra actividad de asistencia técnica bajo el Proyecto, incluyendo las relacionadas con los instrumentos ambientales y sociales, se lleven a cabo de acuerdo con Términos de Referencia aceptables para el Banco, que sean consistentes con los EAS, la Lista de Chequeo A&amp;S (LCAS) y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) del proyecto.</p>	<p>Durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
<p><b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b></p>			

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana (P179751)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</b></p> <p>Preparar, adoptar, publicar, e implementar Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), aceptable para el Banco, incluyendo, entre otras cosas, medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias), arreglos de quejas para los trabajadores del Proyecto, un Código de Conducta para los trabajadores y otros requisitos laborales que se incorporarán en los Términos de Referencia y Contratos para la AT.</p>	<p>El PGL será enviado para la no objeción del Banco, adoptado y publicado a más tardar noventa (90) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto o antes de la contratación de trabajadores del Proyecto (lo que ocurra primero).</p> <p>Una vez aprobado, el PGL se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según lo descrito en los PGL y en consonancia con el EAS 2.</p>	<p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos antes de la contratación de los trabajadores del Proyecto y mantenerlo durante toda su ejecución.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b></p> <p>Elaborar medidas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) específicas para el Proyecto, incluyendo medidas de preparación y respuesta ante emergencias e incluir dichas medidas en el PGL del Proyecto.</p>	<p>El mismo plazo para la ejecución de la acción 2.1.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
2.4	<p><b>CODIGO DE CONDUCTA</b></p> <p>a) Establecer un Código de Conducta en el PGL.</p> <p>b) Establecer disposiciones en los Términos de Referencia de AT para que todos los consultores firmen un Código de Conducta con el contenido mínimo de dicho código establecido en el PGL.</p>	<p>a) El mismo plazo para la ejecución de la acción 2.1.</p> <p>b) El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.4</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<p><b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p> <p>Preparar, consultar, adoptar, publicar, e implementar un Plan de Gestión de Desechos Electrónicos (PGDE) que sea aceptable por el Banco y que su contenido esté de acuerdo con lo establecido en el EAS3, las GMASS del Grupo Banco Mundial y en línea con la legislación nacional vigente.</p>	<p>El Plan de Gestión de Desechos Electrónicos será enviado para la no objeción del Banco, adoptado y publicado a más tardar noventa (90) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto y, subsecuentemente, tantas veces como sea necesario a lo largo de toda la implementación del Proyecto.</p> <p>El Plan de Gestión de Desechos Electrónicos se implementará durante toda la ejecución del Proyecto y, especialmente, a partir de la generación de desechos electrónicos por parte del Proyecto.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD D E LA COMUNIDAD</b>			

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana (P179751)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
4.1	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b></p> <p>Evaluar e identificar medidas y acciones para gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades del Proyecto, e incluir estas medidas en el PGL. Estos incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y medidas de prevención y red de referencia para casos de abuso y explotación sexual/acoso sexual (AES/AS).</li> <li>• Elaboración e implementación de Código de Conducta.</li> <li>• Evaluación del riesgo de exposición de las comunidades a enfermedades transmisibles, como la COVID-19.</li> </ul>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 2.1.	MEPYD Con insumos técnicos de INM
4.2	<p><b>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b></p> <p>Elaborar medidas para evitar, minimizar o mitigar los riesgos e impactos de la Violencia de Género. Estas medidas se incluirán en el PGL.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 2.1.	MEPYD Con insumos técnicos de INM
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<p><b>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <p>Actualizar, consultar, publicar, adoptar e implementar el PPPI elaborado para el Proyecto, el cual deberá incluir medidas que permitan, entre otras cosas, estrategias diferenciadas para que los beneficios del proyecto lleguen a los más vulnerables, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y organizar consultas con ellas de una manera culturalmente apropiada, sin manipulación, interferencias, coerción, discriminación o intimidación. El PPPI actualizado, además, delineará los detalles para operativizar el mecanismo de atención a quejas y reclamos del Proyecto (incluidas las quejas relacionadas a la Violencia de Género).</p>	<p>El PPPI se actualizará, adoptará y publicará a más tardar noventa (90) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto y, posteriormente, tantas veces como sea necesario durante la implementación del Proyecto, sujeto a la no objeción previa del Banco.</p> <p>El PPPI estará vigente durante toda la implementación del Proyecto.</p>	MEPYD Con insumos técnicos de INM

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana (P179751)**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>A) Adoptar, mantener y operar un mecanismo de atención a quejas y reclamos como se describe en el PPPI, que tenga las adaptaciones necesarias para atender a los diferentes grupos vulnerables, en consonancia con el PPI.</p> <p>B) Incluir un reporte de la operación del mecanismo de atención a quejas y reclamos en los informes semestrales mencionados en la acción y medida significativa A, referida al principio del presente PCAS (Presentación Periódica de Informes), describiendo, como mínimo, el número y tipo de quejas recibidas, el tiempo promedio de solución y otros datos relevantes para ser discutidos y acordados con el Banco.</p>	<p>A) El mismo plazo para la ejecución de la acción 10.1 y en funcionamiento durante toda la implementación del Proyecto.</p> <p>B) El mismo marco de tiempo que la acción A (Presentación Periódica de Informes) referida al principio del presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
CS1	<p>Desarrollar e implementar un Plan de capacitación en gestión ambiental y social, aceptable para el Banco. Una vez aprobado, implementar el plan de capacitación y actualizarlo anualmente de acuerdo con las necesidades emergentes del Proyecto. El Plan de capacitación deberá incluir los instrumentos ambientales y sociales del proyecto (LCAS, PPPI, PGDE, PGL), áreas temáticas a abordar según los roles, funciones y tareas específicas a desarrollar, un cronograma, presupuesto, metas e indicadores. La capacitación se enfocará en los trabajadores del Proyecto, funcionarios gubernamentales involucrados en el Proyecto, consultores y otras partes interesadas relevantes.</p>	<p>El Plan de Capacitación será enviado para la no objeción del Banco, a más tardar noventa (90) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto y actualizado anualmente, y su implementación es sujeto a la no objeción previa del Banco.</p> <p>El Plan es implementado a lo largo de toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>MEPYD Con insumos técnicos de INM</p>